CONTRATO M.H Nº 136/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016 "ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SNC"-PLURIANUAL-ID.Nº 313.689., CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil dieciséis el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa según Resolución M.H. Nº 382 de fecha 18 de Noviembre de 2016, LIC. **JORGE VEGA PINEDA,** paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 1.400.778, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **INFOCENTER S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle España 2287 casi Venezuela, representada en este acto por la Señora **LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº 692.060, en carácter de Presidenta. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80023118-0, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LPN SBE Nº 07/16 "ADECUACIÓN DEL DATACENTER DE LA SNC"ID N° 313.689, AD REFERENDUM, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación.
d) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR.
e) La Resolución de Adjudicación DA Nº 629 de fecha 15 de Noviembre de 2016.
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Póliza o Garantía).

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CONTRATO M.H Nº 136/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016
"ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SNC"-PLURIANUAL-ID.Nº 313.689., CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

3. <u>CLÁUSULA TERCERA:</u> IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se hallan previsto en el Objeto del Gasto 240, 530 y 540 FF 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal Año 2016.----------

3.2. Los créditos presupuestarios para los Años, 2017 se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dichos Ejercicios Fiscales.----------

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.689.----------

4. <u>CLÁUSULA CUARTA:</u> PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/16 **"Adecuación del Datacenter del SNC"** ID: 313.689, convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 354 de fecha 30 de Junio de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº629 de fecha 15 de Noviembre de 2016.-------

5. <u>CLÁUSUL QUINTA:</u> PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	26101509-001	GRUPO GENERADOR DE 150KVA	UNIDAD	UNIDAD	1	Caterpillar	320.000.000	320.000.000
2	40101701-990	AIRES PRECISIÓN DE 21 KW.- DATACENTER	UNIDAD	UNIDAD	2	HIREF	154.695.000	309.390.000
3	40101701-002	AIRES SPLIT 18.000 BTU- SALA ENERGIA	UNIDAD	UNIDAD	2	Goodweather	9.500.000	19.000.000
4	72102801-001	OBRAS CIVILES	UNIDAD	UNIDAD	1	Infocenter	90.000.000	90.000.000
5	46191602-002	DETECCIÓN Y EXTINCIÓN AUTOMATICA DE INCENDIOS	UNIDAD	UNIDAD	1	fenwall	150.000.000	150.000.000

CONTRATO M.H Nº 136/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016
"ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SNC"-PLURIANUAL-ID.Nº 313.689., CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

6	72102203-002	ENERGIA: CABLEADO PUESTOS CRITICOS.	UNIDAD	UNIDAD	10	INPACO	1.300.000	13.000.000
7	72102203-002	ENERGIA: CABLEADO SALA TECNICA.	UNIDAD	UNIDAD	1	INPACO	3.400.000	3.400.000
8	72102203-002	ENERGIA: TABLERO ELECTRICO.	UNIDAD	UNIDAD	2	COMINSA	2.400.000	4.800.000
9	72102203-002	ENERGIA: ACOMETIDA ELECTRICA.	UNIDAD	UNIDAD	1	INPACO	7.800.000	7.800.000
10	72102203-002	CABLEADO PUESTOS DEL NOC.	UNIDAD	UNIDAD	2	FURUKAWA	2.600.000	5.200.000
11	46191505-002	EQUIPO BIOMETRICO CONTROL DE ACCESOS.	UNIDAD	UNIDAD	3	Bio Track	8.600.000	25.800.000
12	39111706-001	LUCES DE EMERGENCIA.	UNIDAD	UNIDAD	7	Flight	900.000	6.300.000
13	46191505-9997	CARTELES SALIDA EMERGENCIA.	UNIDAD	UNIDAD	3	Atomlux	570.000	1.710.000
14	72102701-999	PISO TECNICO ELEVADO	UNIDAD	UNIDAD	32	ZT	2.100.000	67.200.000
15	39121718-016	SISTEMA PARRILAS PORTA CABLES	UNIDAD	UNIDAD	1	Electropar/Cominsa	4.800.000	4.800.000
16	43211601-005	EQUIPOS ACTIVOS DE RED - SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	8	INPACO	1.050.000	8.400.000
17	43222501-001	FIREWALL DE BORDE	UNIDAD	UNIDAD	1	cisco	80.000.000	80.000.000
18	26111501-008	SWITCH 24 P	UNIDAD	UNIDAD	2	cisco	24.000.000	48.000.000
19	26111501-009	SWITCH 48 P	UNIDAD	UNIDAD	4	cisco	38.800.000	155.200.000
							TOTAL	**1.320.000.000**

5.2Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de (Gs.1.320.000.000.-) GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS

CONTRATO M.H Nº 136/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016
"ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SNC"-PLURIANUAL-ID.Nº 313.689., CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

VEINTE MILLONES, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONTRATANTE solicitará la liquidación del Contrato.----------

5.3 El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.5 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6, Descripción del bien y/o servicio bien , Numero de Contrato, Numero de Orden de Compra y/o Servicio, Modalidad de Contratación, y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

OBS.:

1. Establecese que las Órdenes de Compra y/o Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta. y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.

5.6 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7 El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

6. CLÁUSULA SEXTA: REAJUSTE DE PRECIOS

6.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr: Precio de reajuste
P: Precio adjudicado
IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay,

CONTRATO M.H Nº 136/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016
"ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SNC"-PLURIANUAL-ID.Nº 313.689., CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

7. CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del mismo hasta el 31 de Marzo de 2017, incluye el periodo de garantía de los bienes y hasta la recepción definitiva de las obras civiles.----------

8. CLÁUSULA OCTAVA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGOS

8.1 El contratista, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

8.2 El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante, Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de servicio, modalidad del contrato, ej.: CD - LCO - LPN - CE, copia del acta de recepción y aclaración de los servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra/Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

8.3 La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

8.4 Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----

8.5El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

8.6Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de las dependencias recurrentes.-

CONTRATO M.H Nº 136/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016
"ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SNC"-PLURIANUAL-ID.Nº 313.689., CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

8.7 La moneda de pago será en Guaraníes.----------

9. <u>CLÁUSULA NOVENA:</u> PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

9.1 Los bienes y servicios deben ser entregados/prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III - Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Chile Nº 1053 entre Jejui y Manduvirá – Servicio Nacional de Catastro, teléf.442.327----------

10. <u>CLÁUSULA DÉCIMA:</u> ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

10.1 La administración del contrato estará a cargo del Servicio Nacional de Catastro.--------

10.2 La fiscalización y conformidad del contrato estará a cargo de las dependencias del Servicio Nacional de Catastro afectadas a este contrato.----------

10.3 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si LA CONTRATISTA ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

11. <u>CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:</u> FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11.1 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

11.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11.3 La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

11.4 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

11.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los (treinta) días

CONTRATO M.H Nº 136/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016
"ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SNC"-PLURIANUAL-ID.Nº 313.689., CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

12. <u>CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA:</u> MULTAS.

12.1 El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el valor de la Orden de Servicios, por cada día de atraso en caso de no retirar la Orden de Compra/Servicios de la Coordinación de la UOC, sito en Estrella N° 345 c/ Chile, 5º piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.----------

12.2 El valor de las multas será del 2 % (DOS por ciento) a ser calculados sobre la Orden de Compra/Servicios, aplicables en los siguientes casos:

1. Mora en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (por cada día de atraso).
2. Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren de forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado, y que han sido comunicadas previamente y por escrito al PROVEEDOR.----------

12.3 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

12.4 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. <u>CLÁUSULA DECIMA TERCERA:</u> CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. <u>CLÁUSULA DECIMA CUARTA:</u> SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al

CONTRATO M.H Nº 136/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016
"ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SNC"-PLURIANUAL-ID.Nº 313.689., CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

14.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR:

LIC. LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
INFOCENTER S.A.